

Líneas de apoyo nacionales a Proyectos de I+D+i

Javier Echávarri Delmás

Departamento de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática

Dirección de Mercados Innovadores Globales

CDTI (www.cdti.es)

1. Misión del CDTI
2. Mapa de ayudas del CDTI
3. Medidas de carácter extraordinario
4. Ayuda al emprendedor
5. Ayuda a proyectos de I+D
6. Procedimiento de solicitud
7. INNODEMANDA
8. Ayuda a la innovación e internacionalización
9. ENISA
10. Próximas acciones

1. Misión del CDTI

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI):

- Nace en 1977
- Entidad Pública Empresarial
- Ministerio de Economía y Competitividad



Misión del CDTI: Contribuir a la transformación de nuestra economía en una Economía Sostenible basada en la Innovación, mediante el apoyo integral a las actividades de las empresas innovadoras

Por su personalidad jurídica, dispone de la agilidad y eficacia operativa que demandan las empresas.

1. Misión del CDTI

SERVICIO INTEGRAL

**Financiación directa de proyectos empresariales de I+D y
empresas de base tecnológica
y
Desgravaciones fiscales**

+

**Impulso de la internacionalización de la tecnología española
Financiación indirecta para la participación en programas
internacionales de cooperación tecnológica**

+

INFORMACIÓN + ORIENTACIÓN

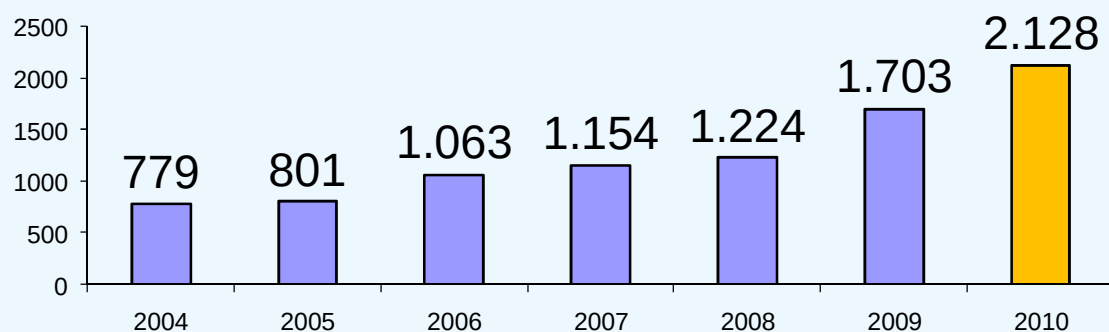
Dirección de Mercados Innovadores Globales



<http://www.cdti.es/pidi> - 902.34.74.34

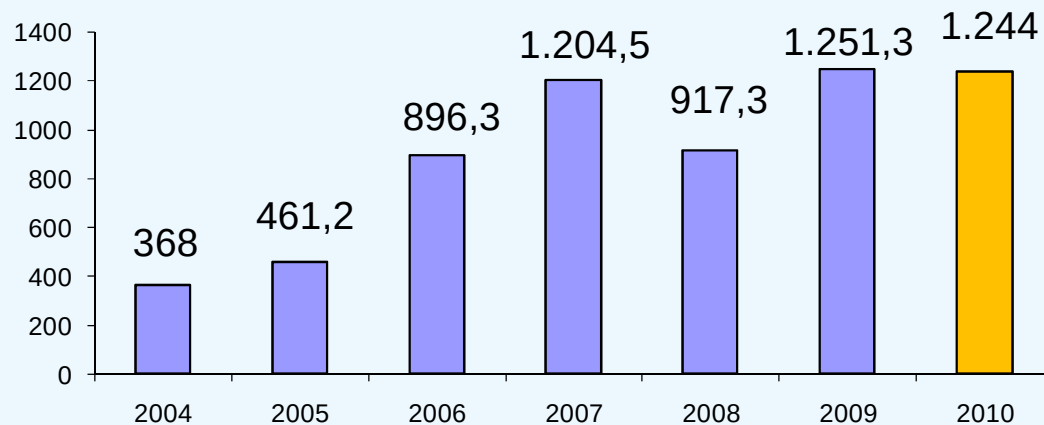
1. Misión del CDTI

Evolución del nº de operaciones aprobadas por CDTI *



*25% de los proyectos corresponden al sector de Tecnologías de la Información

Evolución de financiación directa de proyectos (millones de euros) **



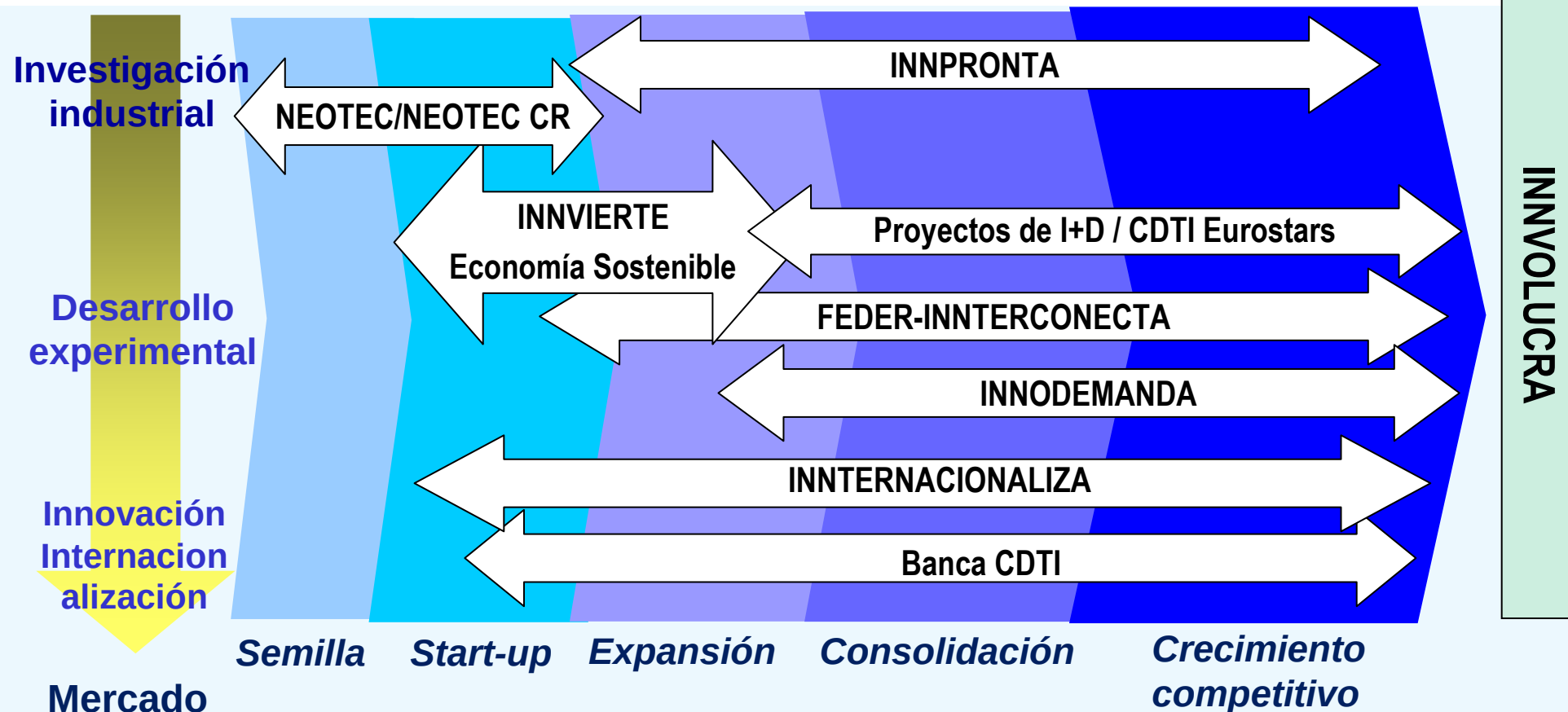
	2005	2010	Δ 2010-2005
Nº de empresas financiadas	684	1.675	145%
Nº de PYMES financiadas	366	1.097	200%
Nº de nuevas empresas CDTI	347	905	161%

**Aproximadamente el 23% de la financiación corresponde al sector de Tecnologías de la Información

2. Mapa de ayudas del CDTI

Cobertura completa

El CDTI apoyará a todas las actividades de una empresa innovadora con el instrumento más adecuado (capital, subvención o crédito parcialmente reembolsable)



Características generales de los proyectos CDTI

- Proyectos I+D empresarial. Los solicitantes tienen que ser **sociedades mercantiles o cooperativas**.
- **No existen líneas predeterminadas.**
- **No hay convocatorias** (excepto INNPRONTA, FEDER-ININTERCONECTA).
Se puede realizar la solicitud durante todo el año a través de la web.
- Financiación de proyectos **anuales y plurianuales**.
- Compromiso de **financiación máxima**.
- **Compatibilidad** con ayudas autonómicas
- Estructurados en **actividades** (Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental)

2. Mapa de ayudas del CDTI

NEOTEC
Aventura empresarial de
base tecnológica.

Proyecto de I+D
Geometría variable (tamaño,
tipo entidades, ámbito
geográfico y sectorial).



Innovación:

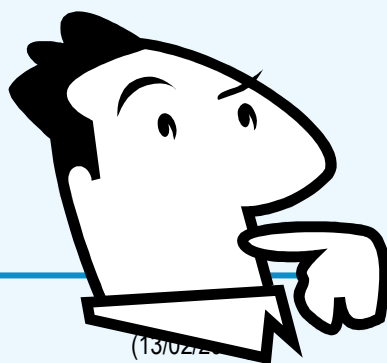
Banca-CDTI: Mejora de productos, procesos y servicios.

INTERNACIONALIZA: Promoción y protección en
mercados exteriores de tecnologías novedosas
desarrolladas por empresas españolas

2. Mapa de ayudas del CDTI

- **Ayuda a Empresa: Plan de Negocio**
- **Todos los gastos e inversiones** del proyecto empresarial.
- **Un único proyecto** sobre el que pivote la estrategia futura de la empresa
- Ayuda global: 1M€.
- Amortización respecto a beneficios los 7 primeros años

- **Ayuda a Proyecto.**
- Gastos: asociados **SOLO** al proyecto.
- Activos: **SOLO** amortizaciones
- **Tantos proyectos como capacidad** de la empresa: recursos técnicos y financieros.
- Ayuda global: condicionada por tamaño y capacidad financiera de la smpresa.
- Amortización: **calendario cierto**



3. Medidas de carácter extraordinario

Mantener un **apoyo adicional** ante la persistencia de la **restricción de crédito** y las **dificultades económicas**
Vigencia 1 año desde su aprobación (31 de marzo de 2011).

Para todas las empresas CDTI

- **Incremento de 10 puntos porcentuales**, hasta el 85% del presupuesto elegible, de la cobertura financiera de las ayudas a **proyectos de I+D**. Sin efecto en el tramo no reembolsable, que se calcula sobre el 75% de la ayuda.
- Se aumenta un 20% el límite de los costes indirectos, del 25% al **30% de los gastos de personal directos**.

3. Medidas de carácter extraordinario

Mantener un **apoyo adicional** ante la persistencia de la **restricción de crédito** y las **dificultades económicas**
Vigencia 1 año desde su aprobación (31 de marzo de 2011).

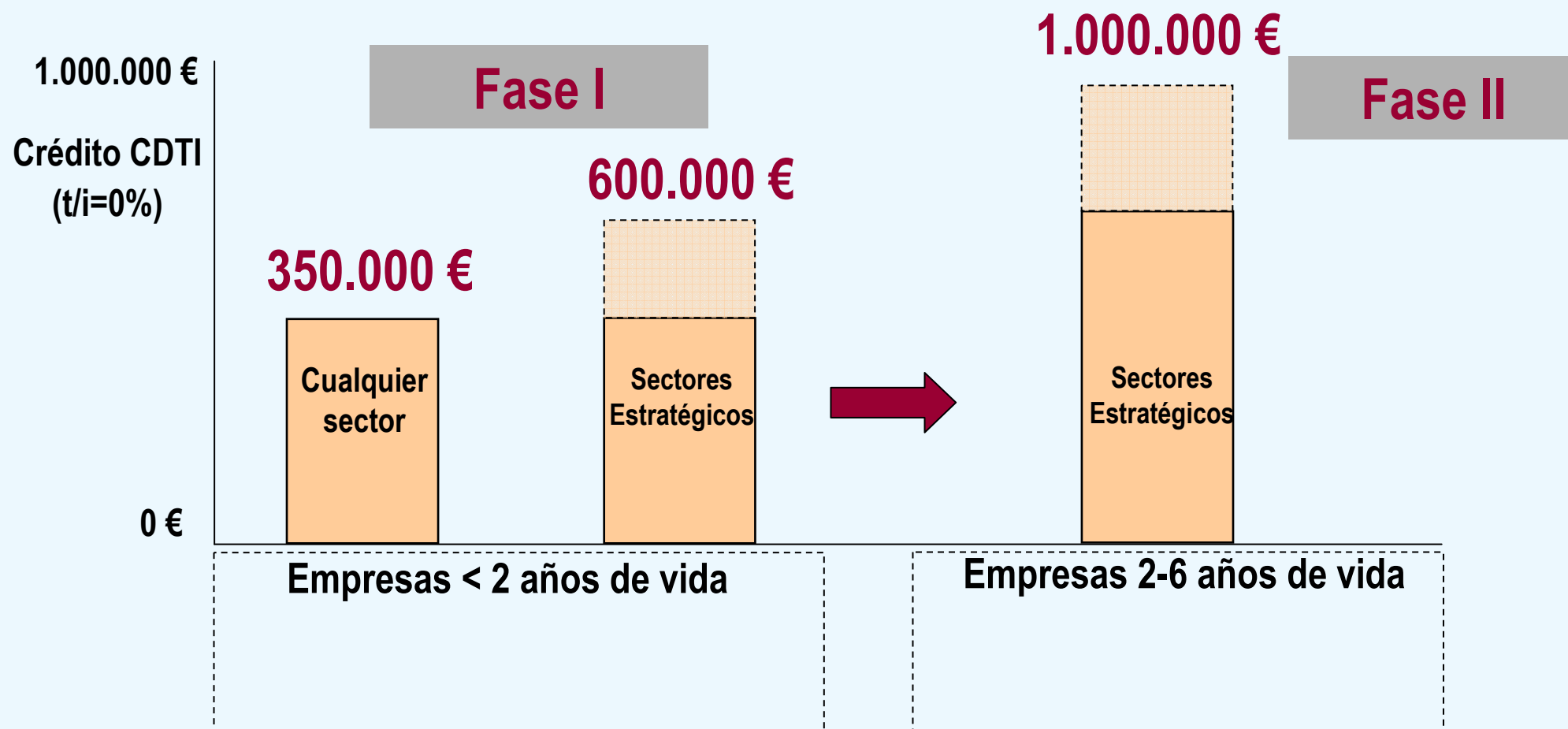
Para pequeñas y medianas empresas

- **PYMES:** el anticipo sobre la ayuda concedida se incrementa en un 20% y pasa del 25% hasta el 30% (máximo continúa en 300.000 €).
- **Pequeñas empresas:** se mantiene la exención de garantías con un límite acumulado máximo de 500.000 € por empresa y conjunto de empresas vinculadas o asociadas.

4. Ayuda al emprendedor

NEOTEC

Cobertura de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto



- **NEOTEC**

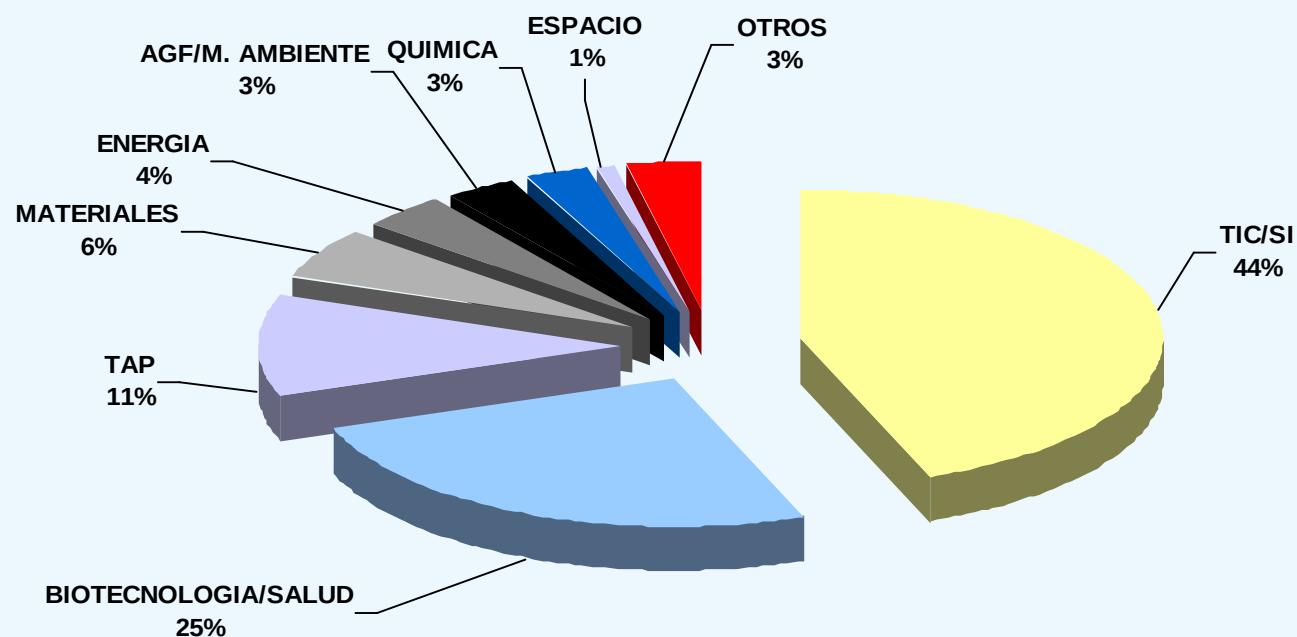
- **Crédito al 0%**, sin tramo no reembolsable, **de duración máxima 2 años**
- Dos fases:
 - Fase 1 Creación de empresa (< 2 años)
 - Fase 2 Consolidación de empresa (2-6 años)
- Límite en la devolución de la ayuda en un máximo en 15 años.
 - 7 primeros años sujeto al cash flow positivo.
 - 8 restantes en función del cash flow positivo o cuotas lineales sobre el crédito pendiente.

4. Ayuda al emprendedor

Proyectos aprobados (2002- Sep. 2010)

	NEO1	NEO2
Número de proyectos:	463	47
Aportación CDTI:	152 M€	24 M€
Presupuesto movilizado:	300 M€	42 M€

Distribución Programa / Tecnología (2002- Sep. 2010)



1. **Cumplir condiciones del Encuadramiento Comunitario para “Ayuda a Empresas Jóvenes de Base Tecnológica”.**
2. Plan de Negocio: justificar el crecimiento sostenido de la Empresa en base al conocimiento incorporado a la tecnología propia desarrollada.
Empresa = Proyecto
3. Proyecto: Capítulo del Plan de Negocio que plantea el desarrollo de un proyecto que permita modelizar y automatizar el conocimiento formalizado.

4. Ayuda al emprendedor

- Beneficiario: Sociedad Mercantil
 - **Autónoma:** participación acumulada de otras Empresas, o Empresarios, inferior al 25%
 - **Pequeña:** límite en número de
 - Empleados < 50
 - Volumen negocios < 10M€. .
 - **Joven:** menos de 6 años.
 - **Innovadora:** certificado de gastos de I+D representan un mínimo del 15% de los costes totales de funcionamiento.

1. Cumplir condiciones del Encuadramiento Comunitario para “Ayuda a Empresas jóvenes de Base Tecnológica”.

- 2. Plan de Negocio: justificar el crecimiento sostenido de la Empresa en base al conocimiento incorporado a la tecnología propia desarrollada. Empresa = Proyecto**

3. Proyecto: Capítulo del Plan de Negocio que plantea el desarrollo de un proyecto que permita modelizar y automatizar el conocimiento formalizado.

4. Ayuda al emprendedor

- Diseña Plan de Negocio a largo plazo
- Producto/Proceso propio fundamentado en publicación científica
- Personal cualificado (titulados/Doctores) con capacidad para interpretar el punto anterior y evolucionar el conocimiento consolidado.
- Colabora con Univ./CT
- Emplea equipamiento de alta tecnología
- Los clientes valoran y exigen soluciones de alto valor añadido
- Realiza análisis de valor
- Define cadena de valor en proyectos en colaboración.
- Compite en mercados globales
- Procesos de mejora continua
- Tiene certificaciones de calidad
- Vigila y conoce el estado del arte.
- Patentes y modelos de utilidad
- Tiene planes de formación
- Compromiso % I+D/Ventas
- Gestión del cambio
- Trabajo en red
- Etc.,

4. Ayuda al emprendedor

Fase de evaluación NEOTEC *Plan de negocio*

Documento necesario para efectuar la Evaluación del Proyecto/Empresa planteado en CDTI.

Objetivo:

- Efectuar exhaustivo estudio de mercado, fundamentado en la tecnología a desarrollar, para posicionar la Empresa y determinar su viabilidad.
- Justificar la comprensión del negocio a modelizar.
- Tarjeta de presentación ante terceros.
- Desarrollar medidas en cada área funcional para conseguir cumplimientos.
- Hoja de ruta para evaluar la marcha de la Empresa.

Adicionalmente:

- Detallar el desafío tecnológico: diversificación, aportación respecto al estado del arte, etc.
- Detallar el nivel de Dependencia/Independencia técnica.

Suelen articularse en torno a desarrollos fundamentados en publicaciones científicas.

1. Cumplir condiciones del Encuadramiento Comunitario para “Ayuda a Empresas jóvenes de Base Tecnológica”.
2. Plan de Negocio: justificar el crecimiento sostenido de la Empresa en base al conocimiento incorporado a la tecnología propia desarrollada. Empresa = Proyecto

3. Proyecto: Capítulo del Plan de Negocio que plantea el desarrollo de un proyecto que permita modelizar y automatizar el conocimiento formalizado.

4. Ayuda al emprendedor

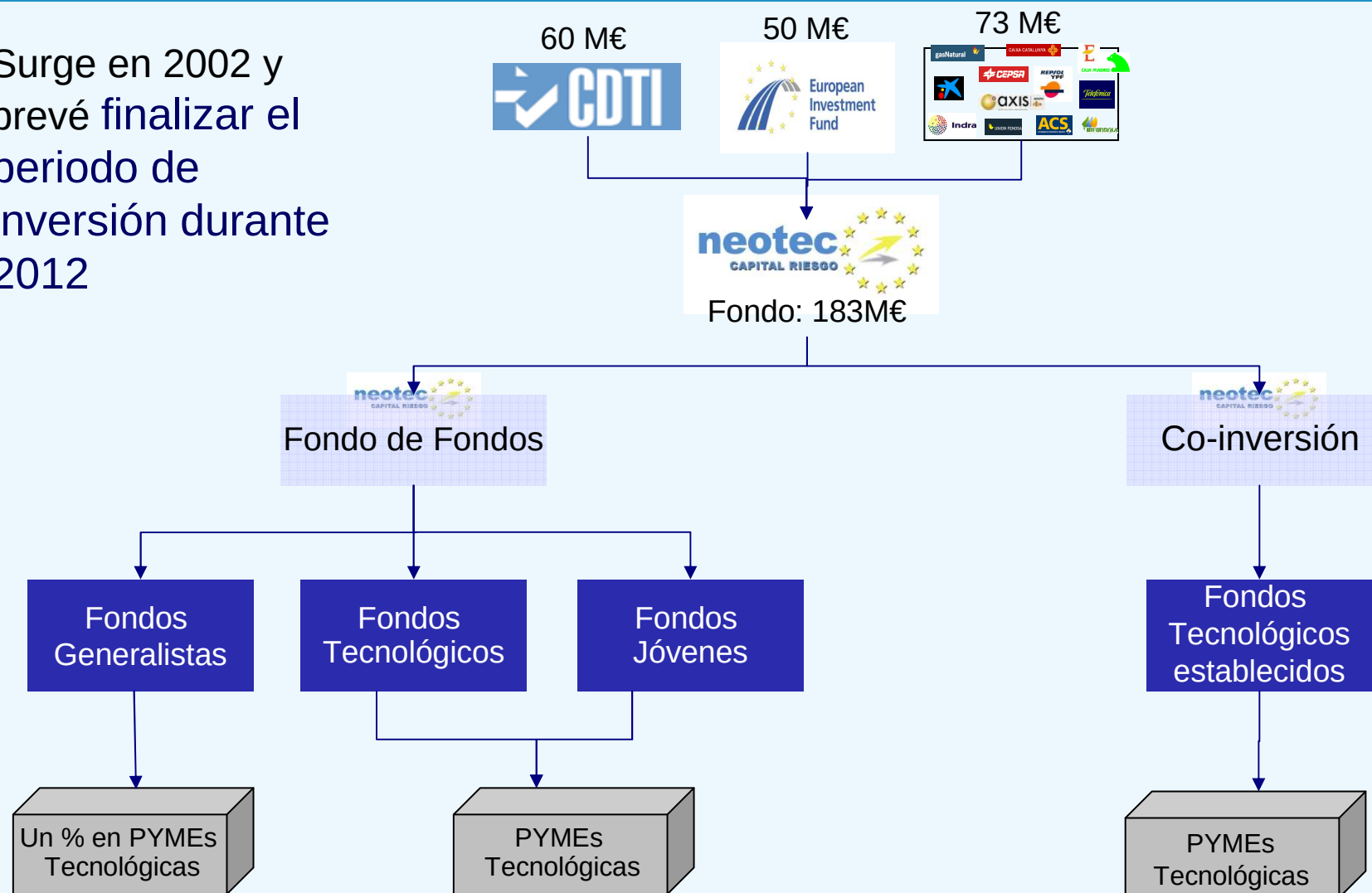
Fase de evaluación NEOTEC *Producto/tecnología*

- Desafío tecnológico: situación del estado de la técnica y aportación a realizar. Disciplinas implicadas.
- Barreras de entrada → Ventajas competitivas de la tecnología: técnicas, funcionales, flexibilidad, costes, etc..
- Diversificación tecnológica.
- Estrategia de I+D. Dependencia/Independencia técnica: I+D internalizado en la Empresa.
- Paquetes de trabajo y tareas a realizar; plazos y presupuesto.
- Adecuación de la estrategia de protección de la tecnología.
- Capacidad industrial de la empresa: especificación, diseño, desarrollo, fabricación.
- Capacidad de gestión de las actividades de desarrollo.

4. Ayuda al emprendedor

NEOTEC Capital Riesgo

Surge en 2002 y
prevé finalizar el
periodo de
inversión durante
2012



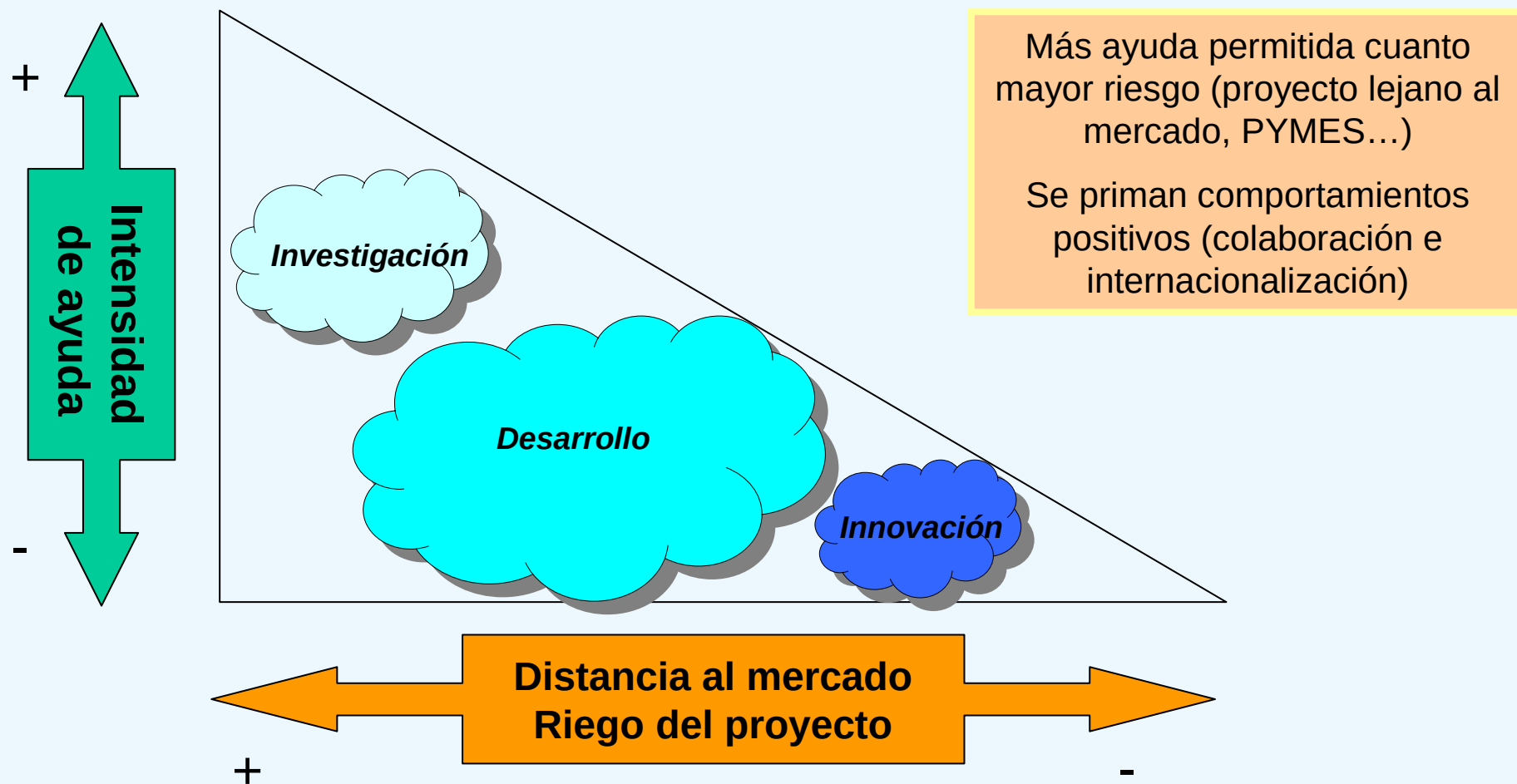
4. Ayuda al emprendedor

NEOTEC Capital Riesgo

	<u>Fondo</u>	<u>Acuerdo</u>	<u>Sector</u>	<u>Firma</u>
Generalistas		€ 20m		Feb 08
		€ 11,4m		Mar 08
Tecnológicos		€ 20m	TIC	Abr 09
		€ 10m	TIC	Jul 09
		€ 14m	Cleantech	Jul 09
		€ 15m	TIC	Abr 10
	Cabiedes & Partners	€ 8,2m	TIC	Ago10
Jóvenes		€ 5m	TIC	Sep 07

	<u>Fondo</u>	<u>Acuerdo</u>	<u>Sector</u>	<u>Región</u>	<u>Firma</u>
Coinversiones		€ 5m/2x1	BIO	Holanda	Abril 07
		€ 5m/2x1	TIC	Madrid	Jul 07
		€ 5m/1x1	TIC	Francia	Ene 09

5. Ayuda a proyectos de I+D



5. Ayuda a proyectos de I+D

- Investigación Fundamental: 100%

	GRANDE	MEDIANA	PEQUEÑA
INVESTIGACION INDUSTRIAL	50%	60%	70%
DESARROLLO EXPERIMENTAL	25%	35%	45%

- ✓ Prima 15% para proyectos en Cooperación entre Empresas con al menos una PYME, o transfronteriza y ninguna supera el 70% del Presupuesto global.

Aconsejable: calificar actividades en Investigación o en Desarrollo

5. Ayuda a proyectos de I+D

- **Crédito al 0%, y devolución en 3+7 años, y tramo no reembolsable variable**
- Regla básica: 240.000 € de presupuesto mínimo por empresa.
 - Proyecto de I+D individual: 240.000 € proyecto (empresa).
 - Proyecto de I+D de cooperación nacional (con PYME): 500.000 € proyecto.
 - Máximo 5 millones de €, hasta 6 empresas.
 - Máximo 15 millones* de €, hasta 10 empresas.
 - Proyecto de I+D de cooperación internacional: 240.000 € si individual (nacional), 500.000 € si consorcio (nacional)

* Si investigación industrial, podría superar los 15 millones si es de desarrollo.

- Cumplimiento del **carácter incentivador** de la ayuda: sólo se financian proyectos que NO hayan comenzado antes de la fecha de solicitud
- Gastos y amortizaciones desde la fecha de envío de la solicitud.
- Presupuesto mínimo por empresa: **240.000€**.
- Partidas presupuestarias:
 - Personal de la empresa.
 - Materiales.
 - Amortizaciones de activos fijos (nuevos o no).
 - Colaboraciones externas.
 - Gastos generales.
 - Otros (auditoría).

¿Cuándo recibe el dinero la empresa?

A la finalización y cumplimiento técnico y económico de los hitos o fases temporales sucesivas en que se haya dividido el proyecto.

Opciones de prefinanciación:

- Para proyectos no cofinanciados con FT: Prefinanciación bancaria: hasta el 75% de la ayuda CDTI (Euribor-1,0%). Si no, anticipo CDTI por el 30% de la ayuda, a la firma del contrato
- Para proyectos financiados con FT, anticipo del 75% de la ayuda CDTI, avalado por entidad bancaria o el ICO con cargo al fondo de garantías Jeremie
- Neotec I: Anticipo entre 40-60%
- Neotec II: Anticipo 25%

5. Ayuda a proyectos de I+D

Tramo no reembolsable

Reformulación de los tramos no reembolsables proyectos I+D (I)

Único tipo de proyecto: tramo no reembolsable básico + primas

Distinción entre PYMES y grandes empresas

	PYME	Grande
Tramo no reembolsable básico (todos los proyectos)	15%	8%
Cooperación con PYMES	+3%	+3%
Excelencia y subcontratación a centros de investigación e innovación*	+10%	+6%
Industria de la Ciencia	+8%	+4%
Co-financiación del Fondo Tecnológico**	+10%	+10%
Cooperación tecnológica internacional (EKAs, SIPs)	+18%	+15%
MÁXIMO TRAMO NO REEMBOLSABLE	33%	23%

* Mínimo 10% del presupuesto elegible.

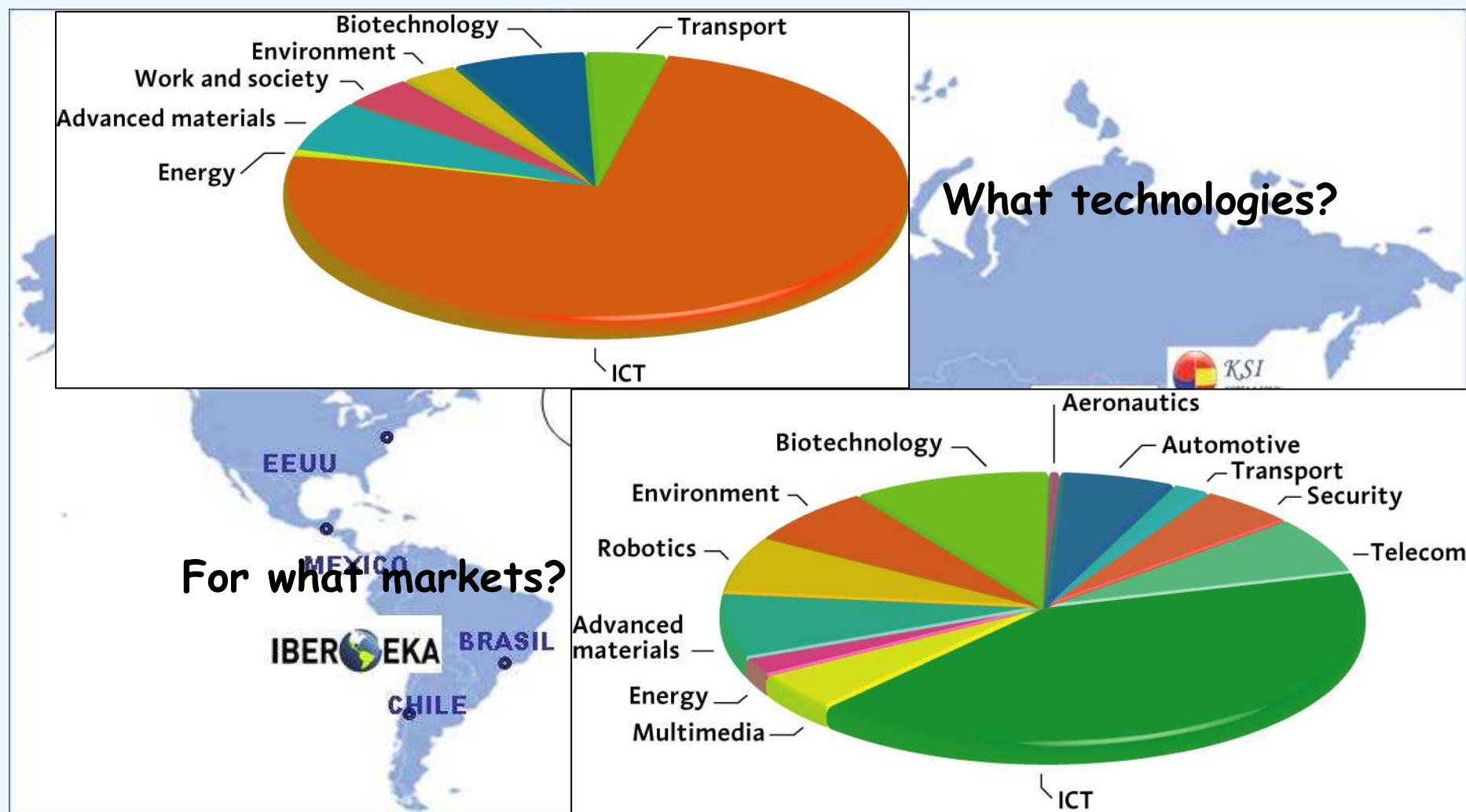
** Mientras haya disponibilidad en la Comunidad Autónoma de desarrollo.

Emisión de informes motivados para su deducción en el impuesto de sociedades

Deducción en el impuesto de sociedades de un porcentaje de los gastos incurridos en actividades de I+D+i (formalizadas en un proyecto). Deben ser actividades originales y planificadas. (Art. 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades).

- Vinculantes para la Administración Tributaria.
- Catalogación del proyecto como I+D o como IT.
- I+D con carácter general 30% de los gastos incurridos
- Bonificaciones adicionales si se incrementa el gasto respecto de la media de años anteriores, por contratación de personal investigador, etc.
- Sin coste alguno para la empresa
- Entrega del informe tras la aprobación del proyecto, a la firma del contrato.
- Para proyectos en cooperación, informe para cada socio.

5. Ayuda a proyectos de I+D Programas multilaterales y bilaterales



5. Ayuda a proyectos de I+D Programas multilaterales y bilaterales

- Objetivo: desarrollar proyectos de I+D cercanos a mercado
- Reglas de participación: 2 países, 2 socios y preferentemente una empresa en cada país
- No hay temáticas predeterminadas
- Derechos de propiedad industrial y reparto de explotación a definir entre los participantes
- Gestión y evaluación descentralizada
- Financiación descentralizada: cada país financia a sus participantes



5. Ayuda a proyectos de I+D



Eurostars

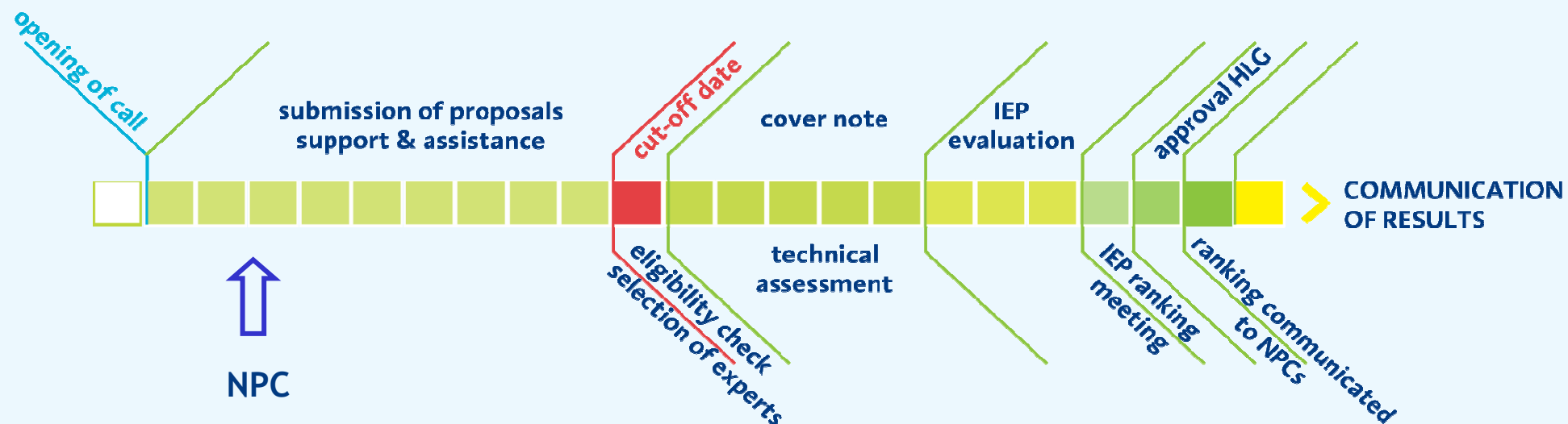
Programa europeo de I+D cercana al mercado para fomentar la realización de proyectos cercanos a mercado liderados por PYMES intensivas en I+D:

- Proyectos de 36 meses como máximo
- Liderados por PYMES intensivas en I+D, que asuman al menos el 50% del presupuesto total
- Como mínimo 2 países e*, y cada país como máximo con el 75% de presupuesto total
- Evaluación centralizada y financiación descentralizada. En España, subvención sin garantías financieras
- Programa muy **adecuado para PYMES muy tecnológicas de reciente creación.**

Más información en <http://www.eurostars-eureka.eu/>

5. Ayuda a proyectos de I+D

14 weeks from cut-off date to communications of results



Próximo cierre de convocatoria: 1 de Marzo de 2012 - 20:00 (CET)

5. Ayuda a proyectos de I+D



Eurostars

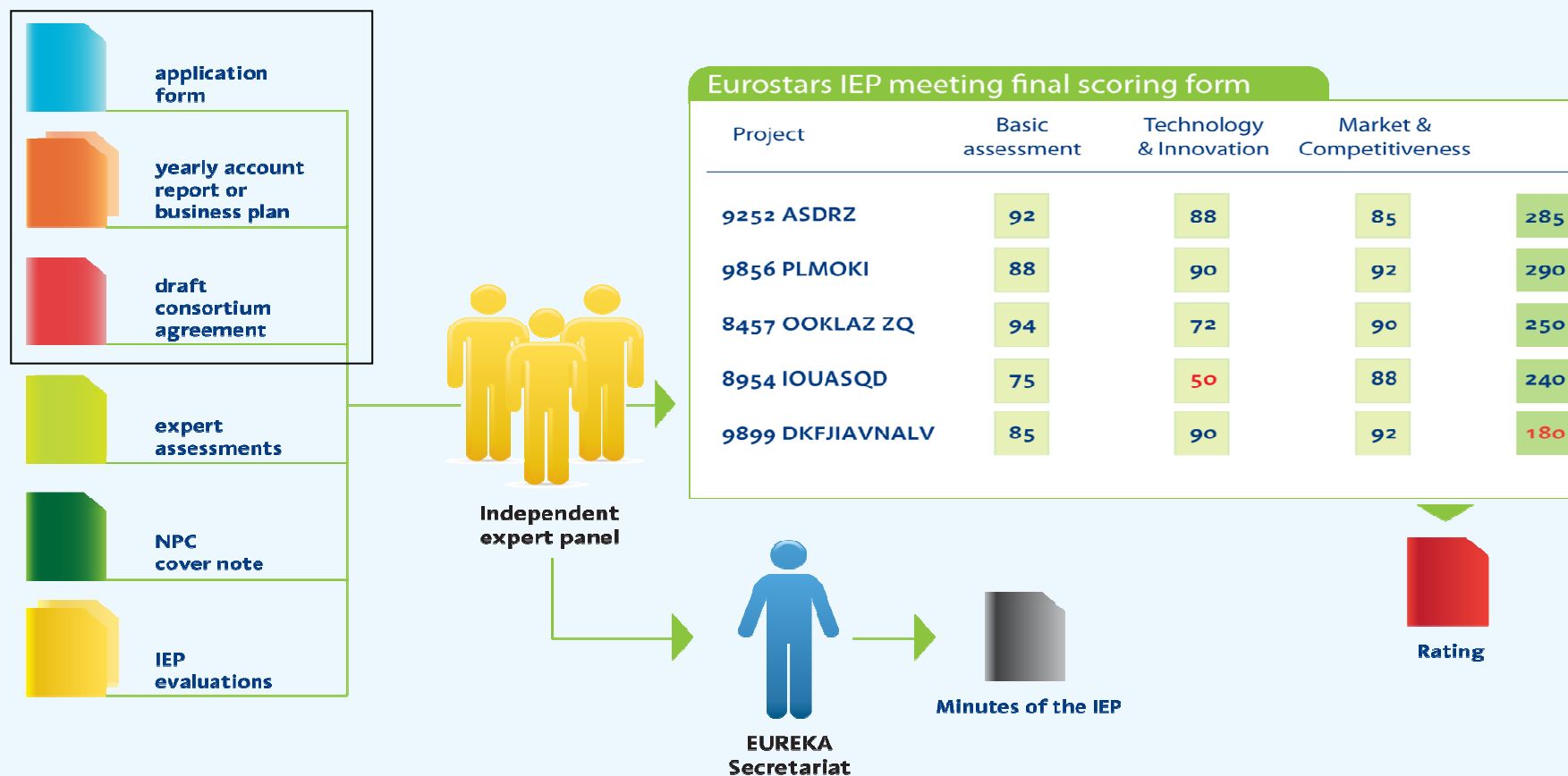
1. Evaluación técnica por dos expertos independientes

- Criterios Básicos
 - Consorcio equilibrado; valor añadido a través de la cooperación
 - Capacidad tecnológica y de gestión de los participantes
 - Metodología y estructura del presupuesto
- Tecnología e Innovación
 - Grado y madurez de la tecnología
 - Resultados tecnológicos esperados
 - Grado de innovación
- Mercado y Competitividad
 - Tamaño del mercado, acceso y riesgo
 - Tiempo hasta incorporación al mercado
 - Retorno de la inversión

2. Elaboración de un ranking de proyectos por los miembros del Panel Independiente de Evaluación (IEP) según evaluaciones y Cover Notes

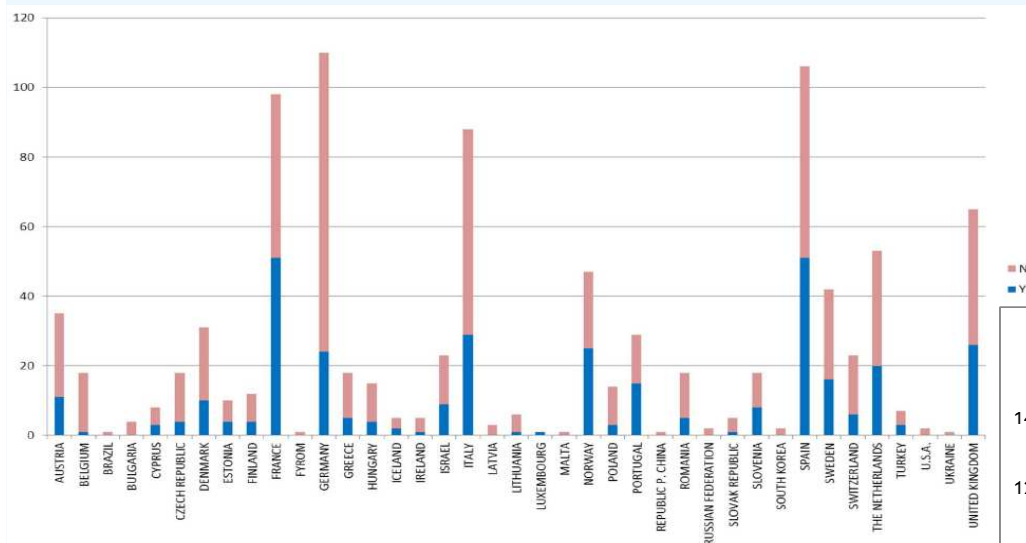
5. Ayuda a proyectos de I+D

Elaboración de un ranking de proyectos por los miembros del Panel Independiente de Evaluación (IEP) según evaluaciones y Cover Notes

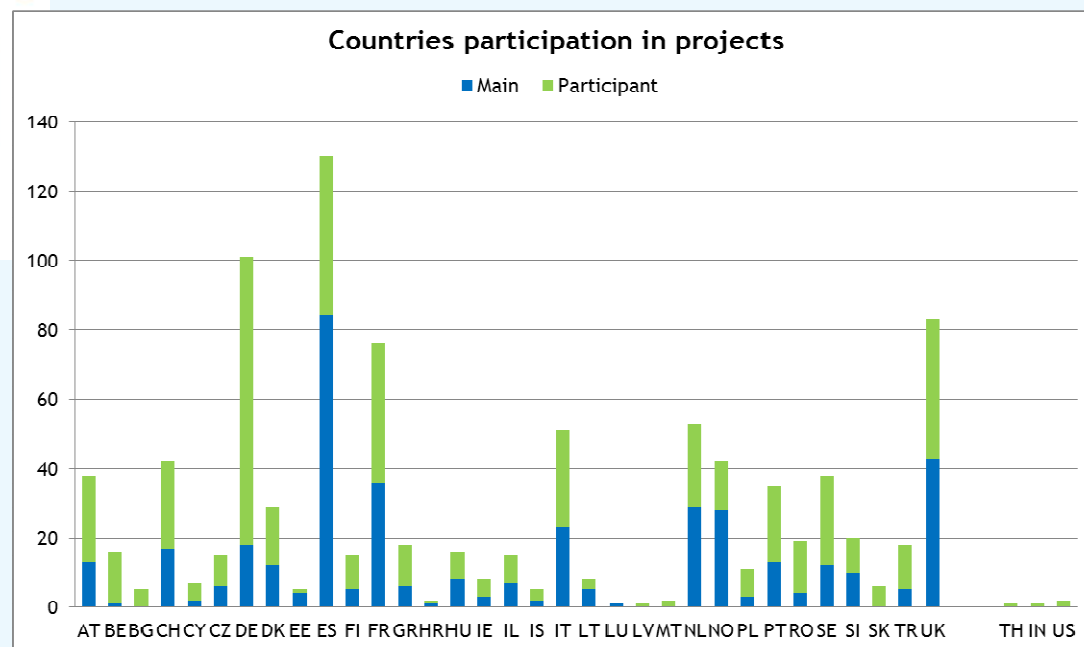


5. Ayuda a proyectos de I+D

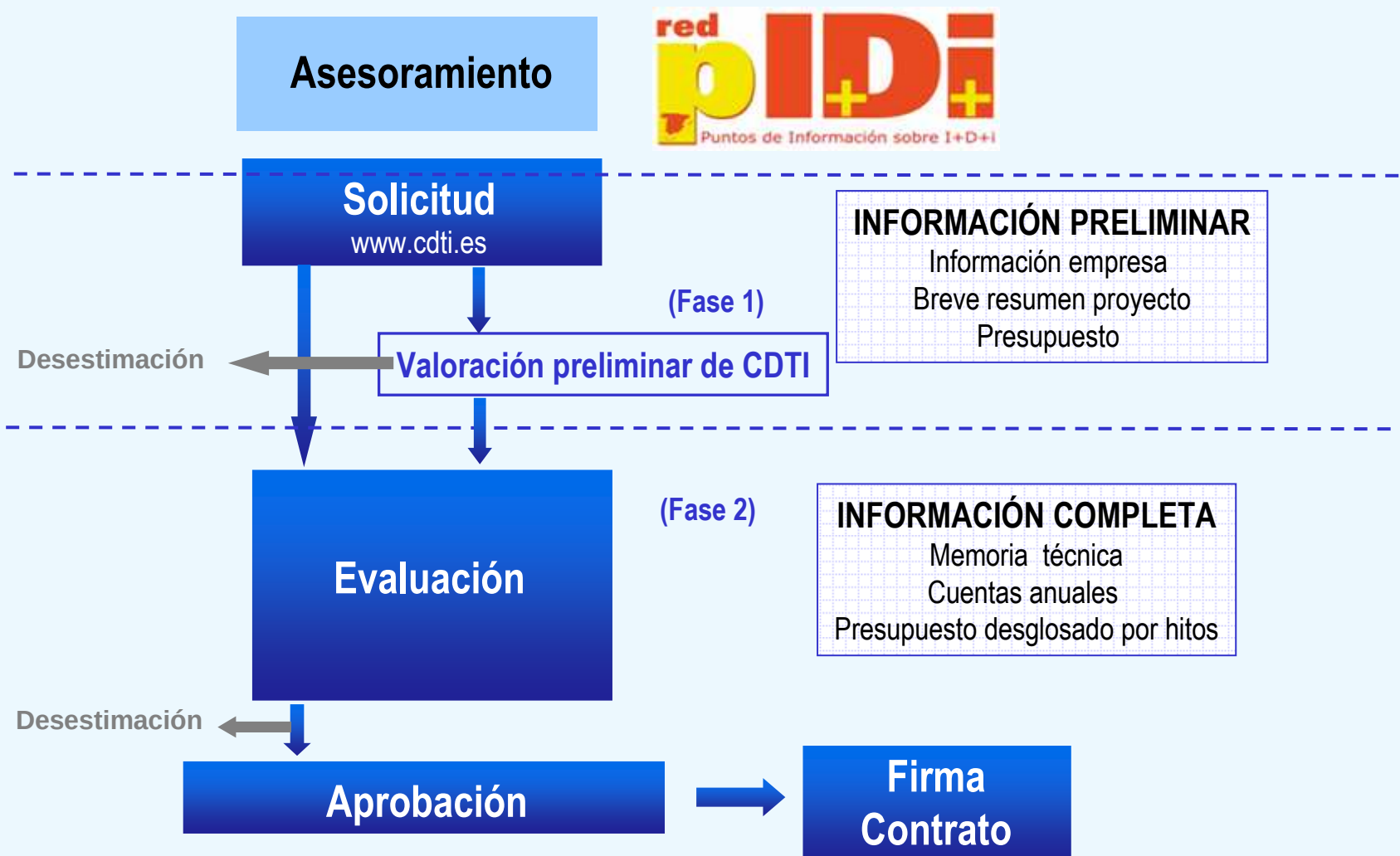
CUT-OFF 5 (30.09.10)



CUT-OFF 6 (24.03.11)



6. Procedimiento de solicitud



6. Procedimiento de justificación

- Envío de documentación a la **finalización de cada hito**. Si hay prefinanciación bancaria, **la justificación se hace al final del proyecto**
- Documentación a enviar: informe técnico, memoria económica y anexos
- En papel, enviar el Informe Especial de Justificación de Gastos (según modelo) **realizado por un auditor inscrito en el ROAC**, así como la memoria económica firmada por el auditor.
- Otra documentación a entregar:
 - Declaración de ayudas públicas, y copia de resoluciones
 - Carta de finalización del proyecto
 - Ficha de domiciliación bancaria
 - Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda y SS
 - Justificación del cumplimiento de condiciones complementarias (ampliación de capital, etc.)
 - Facturas escaneadas

6. Procedimiento de justificación

- **Informe técnico:**
 - 1 Introducción. Resumen Técnico.
 - 2 Objetivos del proyecto.
 - 3 Descripción de las actividades realizadas, que incluirá:
 - 3.1 Resumen de las actividades del proyecto (tanto las que están en fase de ejecución como las terminadas) incluyendo detalle de la implementación y/o utilización de la tecnología prevista y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
 - 3.2 Descripción de las desviaciones técnicas, económicas y temporales, sus motivos y sus consecuencias.
 - 4 Resumen de progreso del proyecto y acciones correctoras si procede.
 - 5 Conclusiones.
 - 6 Anexos (fotos, vídeos, tablas comparativas de datos, resultados de pruebas y ensayos, analíticas, informes de conclusiones de cada uno de los Organismos Públicos de Investigación que participan en el proyecto, separatas explicativas de actividades y resultados de las actividades realizadas por otros colaboradores, etc.)

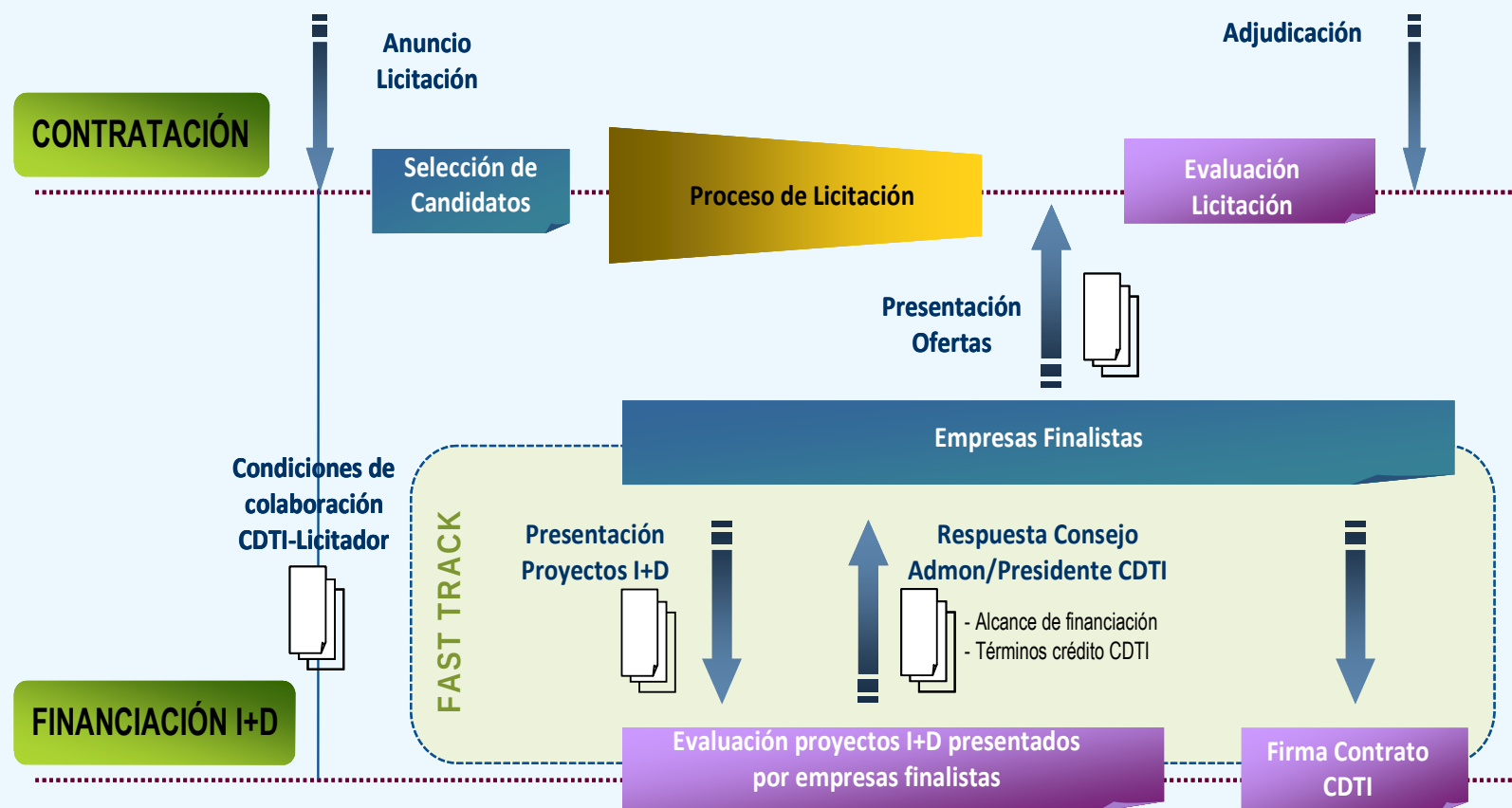
7. INNODEMANDA

¿Qué es?

- Julio de 2011: aprobada la regulación de CPI
- Objetivo del Gobierno: que en 2013 la CPI suponga el 3% del presupuesto de la AGE
- Dos formas de conseguirlo:
 - Compra pública precomercial (know-how): se compran **servicios de I+D compartiendo el riesgo con las empresas**
 - Compra pública de tecnología innovadora: se compran productos que requiera el **desarrollo de tecnología nueva o mejorada**
- INNODEMANDA: instrumento CDTI para financiar la fase de I+D en una operación de CPI.
- Objetivos de INNODEMANDA:
 - Facilitar la fase de I+D a las empresas interesadas
 - La empresa cuenta con un primer cliente de referencia

7. INNODEMANDA

¿Cómo funciona?



- Financiación I+D **no sólo al adjudicatario**
- Plazo medio evaluación de la I+D: **6 semanas**

LÍNEA BANCA - CDTI

- Financiación de proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos persigan:
 - Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa
 - Procesos de adaptación de tecnologías ya existentes a nuevos mercados
 - Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado
- Financiación bajo el régimen de minimis hasta el 75% de la inversión con **intermediación bancaria (Euribor – 0,5%)**.
- Financiación máxima hasta **1,5 M€ beneficiario/ año**.
- Conceptos financiables: **Activos fijos nuevos de producción**.
- Limitaciones: invers. inmovil. < 30% presup.; inversiones inmateriales < 50% presupuesto (salvo proyectos TIC)

8. Ayuda a la innovación e internacionalización Internacionalización

INTERNACIONALIZA

Objetivo: Promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por PYMES españolas.

- Presupuesto financiable mínimo en torno a 150.000€
- Solo para PYMEs. Intensidades máximas según Marco Comunitario sobre ayudas de Estado para I+D+i.
- Ayudas para plan de internacionalización consistente y bien definido (no actividades aisladas), puede incluir partidas de homologación, adaptación a normativa local, patentes en el extranjero, etc.
 - Derechos de propiedad industrial: 45% pequeñas, 35% medianas.
 - Servicios de asesoramiento de apoyo a la innovación: 200.000 € en 3 años.
- Ayuda de crédito interés cero y TNR básico (sin bonificaciones). 75% presupuesto + 10pp.
- Plazo amortización: 10 años.

9. Financiación de ENISA

ENISA (<http://www.enisa.es/>): **Empresa Nacional de Innovación**, adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- **Línea para Jóvenes Emprendedores:** Empresas de menos de 2 años, formada por promotores < 35 años

Características: Adquisición de activos + Circulante Préstamo participativo por un máximo de 50 k€. Con interés variable (dependiendo de la rentabilidad de la Empresa) con un mínimo del Euribor+ 2%. Comisión de apertura: 0,5%. 4 años amortización. Carencia: 6 meses. Sin garantías

- **Línea PYME:** modernización estructura productiva y gestión + innovación.
- **Línea de Empresas de Base Tecnológica:** para PYMES que desarrollen nuevos procesos, productos y servicios.

Características para ambas líneas: Préstamos participativos entre 100k€. y 1.500k€. Tipo interés variable en función de rentabilidad de la Empresa con un mínimo Euribor+0,75% y un Máximo del 6%. Comisión apertura: 0,5%. Los intereses son deducibles del Impuesto de Sociedades. Sin garantías

Principales características:

- Lanzamiento en **2012**
- Entidad pública que contará con **300 M€ en 5 años**
- Encomienda de **gestión al CDTI**
- Atrae a **inversores privados especializados**: valor añadido
- Ofrece una alternativa financiera para proyectos tecnológicos
- En cada operación: **Mayoría de capital privado**
- Inversor **privado lidera** la operación
- No limita el **tipo de inversor** (Capital Riesgo, Informales, Empresas)
- Accionistas: Significativa mayoría privada
- Objetivo: consolidación y crecimiento de, aproximadamente, 300 empresas innovadoras y a la creación de más de 1.500 puestos de trabajo cualificados

¡Gracias por su atención!

Javier Echávarri
javier.echavarri@cdti.es

Departamento de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática
Dirección de Mercados Innovadores Globales